

LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO

DECRETO 101-97



Ministerio de
Cultura y Deportes

ARTÍCULO 17 TER

G) INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA COOPERACIÓN EXTERNA REEMBOLSABLE Y NO REEMBOLSABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERCULTURALIDAD

Dependencia: | MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Responsable: R Rosmery Rodriguez Pérez

Mes/año: FEBRERO/2026

No.	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	SNIP	Unidad de Medida	Presupuesto Físico				Presupuesto Financiero			
									Inicial	Vigente	Ejecutado	% de Ejecucion	Inicial	Vigente	Ejecutado	% de Ejecucion
SIN MOVIMIENTO MES DE FEBRERO DE 2026																


Licda. Rosmery Rodriguez Pérez
 Jefe del Departamento Financiero
 Dirección General de Interculturalidad
 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES


Vo. Bo. Lic. Maynor Oswaldo Porón Cud
 Subdirector de Administración y Finanzas
 Dirección General de Interculturalidad
 Ministerio de Cultura y Deportes





Ministerio de
Cultura y Deportes

Justificación de la Literal “G” del artículo 17 TER, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala

Guatemala, 3 de marzo de 2026

La Dirección General de Interculturalidad del Ministerio de Cultura y Deportes no realizaron Proyectos Financiados con Recursos Provenientes de la Cooperación Externa Reembolsable y no Reembolsable, por tal motivo no hay ningún informe de avances.

Sin otro particular,

Atentamente


Licda. Rosmery Rodríguez Pérez
Jefe del Departamento Financiero
Dirección General de Interculturalidad
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES